



RESOLUCIÓN DECANAL N° 97/2009

VISTO

El pedido realizado por la Secretaría de Infraestructura de la Facultad, en el sentido de instalar alarmas de detección de incendio en el edificio de FaMAF,

CONSIDERANDO

Que el tramite esta justificado, por cuánto se trata de cumplir con la obligación de resguardar la seguridad de las personas de esta Casa, en el marco de las regulaciones vigentes en materia de higiene y seguridad en el trabajo,

Que los recursos económicos disponibles no alcanzan para afrontar la totalidad del gasto, por lo que se convocará a la contratación del servicio en dos etapas,

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:**


Artículo N°1: Llamar a Contratación Directa N°58/2009 para la provisión e instalación de un sistema de alarma y detección de incendios -primera parte- en el edificio de FaMAF y aprobar el pliego de especificaciones técnicas, que forma parte de la presente, con un presupuesto oficial estimado en \$49.000.

Artículo N° 2: Designar como miembros de la Comisión de Pre-adjudicación al Ing. Daniel Pontelli, a la Ing. Susana Perez Zorrilla y a la Arq. Silvia Peralta.

Artículo N° 3: Comuníquese y archívese.

Córdoba, 07 de agosto de 2009


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


DR. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

CONTRATACION DIRECTA N° 58/2009

**OBRA: INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALARMA Y DETECCIÓN DE INCENDIO.
EDIFICIO FA.M.A.F. PRIMERA ETAPA.**

UBICACION: CIUDAD UNIVERSITARIA

Se convoca a Contratación Directa N° 58/2009, para proveer la **INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALARMA Y DETECCIÓN DE INCENDIO**, en el edificio de la **FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMIA Y FISICA**. El objetivo es detectar y avisar a todos los ocupantes respecto de un abandono inmediato del edificio y en particular los sectores más alejados de las salidas.



Pliego de Especificaciones Técnicas

NOTA:

Todas las consideraciones que a continuación se enumeran y los trabajos que de ellas surgen, deberán ser tenidas en cuenta por el Oferente para el cálculo de la oferta económica.

- Durante el plazo de garantía, la empresa deberá ejecutar en forma obligatoria el mantenimiento de la instalación a los fines de garantizar el funcionamiento de la misma.
- Se entiende que el Adjudicatario se obliga a ejecutar dentro del precio contractual todos aquellos trabajos que, aunque no estén específicamente indicados en la documentación, sean necesarios realizar para la total terminación y puesta en servicio de la instalación, teniendo en cuenta la finalidad con que ha sido proyectada.
- El Oferente tiene la obligación de solicitar aclaraciones sobre omisiones en el proyecto o puntos de interpretación dudosa, antes de realizar su oferta.
- Se considera que cada proponente, al formular su cotización, la hace con perfecto conocimiento de causa, que se ha trasladado al lugar donde deberá ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente.

En consecuencia, no podrá alegar posteriormente ignorancia alguna en lo que a condiciones de realización se refiere.

Deberá cotizar materiales y mano de obra por separado, para el caso de los materiales deberá indicar la marca.

- Se hace notar que la información de los elementos gráficos y escritos es a título orientativo, y al sólo efecto de cotizar.
- La obra se entregará limpia en todas sus partes y libre de materiales excedentes o residuos.
- Por tratarse de inmuebles de la U.N.C., en su mayoría edificios de alto valor patrimonial, se exige que a los efectos de la presencia de todos los elementos que pudieren dañarse con motivo de la obra, el adjudicatario deberá tomar los recaudos necesarios por cuanto todos los daños que se produzcan deberán ser reparados por su cuenta y cargo, teniendo en cuenta siempre el material original y de acuerdo a directivas impartidas por la inspección.

NOTA:

El Adjudicatario deberá coordinar previamente con las autoridades de la Facultad, el inicio de los trabajos, la modalidad de realización de los mismos, definiendo el plan de avance de la obra, de manera de permitir el normal desarrollo de las actividades académicas.

Se deja constancia que en el presente proyecto se ha tenido en cuenta, entre otras, la

2  



reglamentación referida a Higiene y Seguridad en el trabajo, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto N°351/79, reglamentario de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587 y sus correspondientes resoluciones y decretos que lo modifican hasta la fecha y la Ley sobre Riesgo del Trabajo N° 24557.

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las Leyes Laborales y Previsionales vigentes, debiendo presentar indefectiblemente a la fecha de iniciación de los trabajos los comprobantes de pago de ART y nómina de personal asegurado.

El adjudicatario tomará a su tiempo todas las precauciones necesarias para evitar daños a la obra que ejecuten las personas que dependen de él, a las propiedades o cosas de la U.N.C. o de terceros, así pudieran provenir esos daños de la acción de los elementos o causas eventuales. El resarcimiento del perjuicio que no obstante se produjera, correrá por exclusiva cuenta del adjudicatario. Esa responsabilidad subsiste hasta que se verifique la finalización de la obligación contractual.

El adjudicatario adoptará las medidas necesarias para no interrumpir el funcionamiento de las actividades de la Universidad y el tránsito de personas así como para evitar los accidentes. El adjudicatario debe ejecutar y mantener las defensas reglamentarias para la protección de los operarios que trabajan en la instalación y para terceros, de acuerdo a las condiciones y estado de la obra y conforme al plan de trabajo previsto. Asimismo deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones aplicables de las leyes y reglamentaciones vigentes a fin de prevenir accidentes o lesiones a las personas, sea en el ámbito de la obra, en las propiedades vecinas o vías públicas. Los trabajos en altura deberán efectuarse con personal especializado y se deberá contar con las herramientas y elementos de protección personal que den estricto cumplimiento a todas las normas de seguridad vigentes en la materia.

El adjudicatario debe presentar un Programa de Seguridad de Obra: documento en donde se describe la obra a realizar, los riesgos generales y específicos por etapa de obra, las medidas de seguridad a adoptar para control de los riesgos y nómina del personal asignado.

El adjudicatario es responsable por accidentes de trabajo y responsabilidad civil del personal bajo su dependencia. Así también asumirá los riesgos por incendio, robo y responsabilidad civil del edificio.



**ITEM N° 1: INSTALACION SISTEMA DE ALARMA DETECCION DE INCENDIO.
PRIMERA ETAPA.**

MEMORIA DESCRIPTIVA.

La instalación a ejecutar se hará bajo el criterio general de prolongar la instalación existente en el edificio al cual se anexa la presente ampliación.

El adjudicatario deberá cumplir en la instalación con los requerimientos de la Norma IRAM 3554.

La obra consiste, básicamente, en los siguientes ítems:

- Colocación de detectores de incendio
- Colocación avisadores manuales
- Colocación de sirenas electrónicas con luces estroboscópicas y sistema de evacuación de audio.
- Instalación de un repetidor con comando
- Instalación de comunicador interfase celular
- Enlace del sistema de alarma Biblioteca al panel principal
- Cambiar la ubicación de la central de alarmas de los Laboratorios de Enseñanza de la Física (L.E.F) y colocarlo sobre el pasillo.
- Renovación de las baterías de gel libre mantenimiento de 12 V 7 A existentes en la central de alarmas

Se empleará la central actual de alarma instalada en el edificio de los L.E.F para conectar los detectores, avisadores y sirenas. A este panel se incorporará un enlace con el sistema de alarmas de Biblioteca. Las señales del panel actual se mostrarán en un repetidor con comando ubicado en la guardia del Edificio o equivalente.

Por otra parte, se incorporará al sistema actual un comunicador de interfase celular, de modo que varios usuarios puedan disponer de un aviso por vía telefónica de alarma.

El adjudicatario deberá ejecutar plano de detalles antes de comenzar la obra.

RENOVACIÓN DEL BANCO DE BATERIAS DE GEL DE LIBRE MANTENIMIENTO

Debe asegurar una autonomía de todo el sistema durante 48 hs. como mínimo, fuera de situación de alarma y de tres (3) horas como mínimo en situación de alarma. Las baterías



serán herméticas, sin emanaciones de gases o elementos corrosivos y libres de mantenimiento por el período de vida útil de 2 años.

DETECTORES DIRECCIONABLES

Los detectores de incendio serán fotoeléctricos, compatibles con la instalación actualmente existente.

Transmitirán y recibirán utilizando información digital y analógica.

Su direccionamiento será por selección de unidad y decenas según corresponda a la capacidad del lazo y será realizado en la cabeza sensora.

El diseño de los detectores debe ser compacto y provisto de:

- Pantalla de protección contra insectos
- Tapa desmontable para facilitar su limpieza
- Fácil anclaje base-cabezal
- Tornillos SEMS o similar para cableado

DETECTOR FOTOELECTRICO DE HUMO DIRECCIONABLE

Permite la detección de partículas de humo, utilizando el principio de dispersión lumínica, por acción de la difracción de un haz de luz que incide en una fotocélula en el interior de un recinto que constituye la cámara sensible de detección.

BASE UNIVERSAL

La base es de material NO CORROSIVO, permitiendo el reemplazo de detectores de distinto tipo e igual compatibilidad, permitiendo su fácil intercambio.

MODULO DE MONITOREO DIRECCIONABLE

Es direccionable, compatible con centrales inteligentes. Permite la supervisión e identificación de avisadores de incendio, barreras de haz infrarrojo u otros equipos no analógicos desde y hacia la central. Es direccionable mediante dígitos rotatorios de unidad y decena. La codificación del sistema determina el reconocimiento del módulo diferenciándolo del elemento detector.

MODULO DE CONTROL DIRECCIONABLE

5  



Es direccionable, compatible con centrales analógicas e inteligentes. Permite la supervisión y dirección de equipos que precisen alimentación exterior y tengan un consumo de funcionamiento tales como sirenas, flashes, actuadores, válvulas, electroválvulas, etc. Son direccionables mediante dígitos rotatorios de unidad y decena.

La codificación del sistema determinará el reconocimiento del módulo, diferenciándolo del elemento detector.

MODULO DE AISLACION DIRECCIONABLE

Es direccionable, compatible con centrales analógicas inteligentes. Detecta un cortocircuito en el lazo y aísla el sector dañado permitiendo que continúe el funcionamiento de todos los elementos no afectados.

AVISADOR MANUAL DE INCENDIO DIRECCIONABLE

Apto para el montaje exterior o semiembutido con antidesarme, de doble acción y registro de operación, contando con protección que evite su actuación accidental o malintencionada.

LLAMADOR TELEFÓNICO

Con capacidad de enviar un mensaje pregrabado a, por lo menos, 5 (cinco) usuarios telefónicos de tipo fijo o celular. Debe tener capacidad de efectuar como mínimo 3 (tres) repeticiones de la llamada.

REPETIDOR DE ALARMA CON COMANDO CON DISPLAY Y ALFANUMERICO DIRECCIONABLE

El sistema incorpora repetidores con display alfanumérico que presentarán la misma información que el display de la central de alarmas

Tiene las teclas necesarias para la toma de novedad como mínimo pero no posibilidad al acceso de la programación. Su conexión con la central será mediante la salida RS 232/485.

IMPORTANTE

- La instalación será embutida o a la vista . Esto se deberá acordar con el inspector de la obra. Las cajas y cañerías a emplear serán de hierro tipo semi pesado para todas las instalaciones con recubrimiento de pintura epoxi.
- La instalación se hará de acuerdo a lo especificado por la Asociación Argentina de Electrotecnia.
- El Oferente deberá indicar en su Propuesta marca y modelo de los materiales y equipos a proveer en la instalación, debiendo ser estos de calidad igual o superior a los



propuestos a título indicativo en este Pliego de Especificaciones Técnicas y compatibles con las instalaciones existentes.

- **Se deberá tener en cuenta que para la ejecución de los presentes trabajos se deberá considerar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad obligatorias y necesarias para todas las personas implicadas en la ejecución, control e inspección de la obra, dado lo riesgoso de las tareas a ejecutar**
- NOTA: El adjudicatario deberá presentar modelo de la garantía técnica con los términos con los que se avalará por un mínimo de 2 (dos) años la durabilidad del tratamiento de reparación. La recepción definitiva se producirá a los trescientos sesenta y cinco días calendario y se hará devolución del fondo de reparo en caso de corresponder, no siendo esta recepción o devolución anulatoria o inhibitoria de la responsabilidad de la garantía técnica por parte del Adjudicatario.

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos

En croquis adjuntos se indican las ubicaciones propuestas para los detectores, sirenas y avisadores manuales.

Los ambientes con cielorrasos se indican como **CR** en los mencionados croquis.



**PRIMERA ETAPA:
COMPUTO Y UBICACIÓN DE DE LOS ELEMENTOS**

Piso	Lugar/oficina N°	Detectores	Avisadores manuales	Sirenas		
FAMAF 1						
Subsuelo	Norte	1				
	Sur	3				
P.B.	425 A	1	4			
	425 B	1				
	425 C	1				
	425 D	1				
	425 E	1				
	426	1				
	427	1				
	428	1				
	429	2				
	430	1				
	433	2				
	433 Anexo	1				
Primer piso	121 A	1			4	1
	121 B	1				
	121 C	1				
	121 D	1				
	121 E	1				
	122 A	1				
	122 B	1				
	122 C	1				
	122 D	1				
	122 E	1				
	125 A	1				
	125 B	1				
	125 C	1				
	125 D	1				
	126	3				
Segundo Piso	222 / 223	1	4			
	222 A	1				
	222 B	1				
	226	3				
	227	3				
	253 A	2				
	253 B	1				
	253 C	1				
	253 D	1				
Tercer Piso			4			
Sala máquinas	Norte	1				



Piso	Lugar/oficina N°	Detectores	Avisadores manuales	Sirenas
	Sur	1		
Totales		51	16	1
FAMAF 2				
P.B.	Aula Magna E. Gaviola	3	1	1
Primer piso				
Segundo piso	Aula 28	3		
	Aula 28 – Servidores	1		
	Aula 28 – Oficina	1		
Tercer piso	Aula 31	3		
	Aula 31 – Servidores	1		
	Aula 31 – Oficina	1		
Totales		13	1	1



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACION DIRECTA N° 58/2009.

**OBJETO: INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALARMA Y DETECCIÓN DE INCENDIO.
EDIFICIO FA.M.A.F. PRIMERA ETAPA.**

APERTURA DE LAS OFERTAS: 16 de septiembre de 2009 a las 10:00hs.

LUGAR: Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, Medina Allende sin número. Ciudad Universitaria. Primer Piso, Área Económico-Financiera, Córdoba.

PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora fijada para la realización del Acto de Apertura de las mismas.

PLIEGO SIN VALOR. Se retirará en la sede del Área Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física entre el día 18 de agosto y el 15 de septiembre de 2009.

CARACTERISTICAS:

El Contratista deberá cumplir en la instalación con los requerimientos de la Norma IRAM 3554.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: 16 de septiembre de 2009 a las 10 horas en la sede del Área Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Medina Allende sin número. Ciudad Universitaria. Córdoba. Teléfono 0351-433-4051 interno 128.

El presente Pliego podrá ser consultado y/o retirado desde el día 18 de agosto de 2009 y hasta el 15 de septiembre de 2009 en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. de lunes a **viernes en la sede del Area Económico-Financiera**



DISPOSICIONES GENERALES

El oferente deberá acompañar a la oferta un detalle de los elementos técnicos de que dispone para el servicio y antecedentes de servicios similares prestados con anterioridad en el ámbito privado y/o público, también deberá acompañar documentación probatoria (fotocopia autenticada) de su inscripción en la Dirección General Impositiva (Formulario F.600/D).

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- CARTA DE PRESENTACION.
- FORMULARIO DE OFERTA – Deberá presentarse en formularios propios de la Empresa Oferente.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN SIPRO. En caso de que los interesados en participar del llamado respectivo se encontraren incluidos en el SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) a la fecha de la presentación de las ofertas, la información y documentación respaldatoria podrá ser reemplazada por una Declaración Jurada en la que conste que se hallan incorporados al sistema, debiendo proporcionar en su caso la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.
- Deberá presentar constancia de inscripción de AFIP.
- Número de Inscripción en los Ingresos Brutos.
- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Deberá constituir una garantía de la oferta del 5% (cinco por ciento) del total ofertado, mediante alguna de las formas establecidas en los apartados del Artículo 53 del Decreto N° 436/00.



OFERTA

La Oferta será presentada en moneda nacional (PESOS) incluyendo el IVA. Además deberá especificar con el mayor grado de detalle las características técnicas de los bienes y servicios a proveer, acompañando folletos técnicos y cualquier otro detalle que pueda servir para una mejor evaluación de sus ofertas.

Las ofertas económicas deberán presentarse en formularios de la Empresa Oferente, debidamente firmados en original por responsable de la misma.

Queda expresamente aclarado que tanto el precio unitario como el total, **deberán cotizarse con IVA incluido.**

Toda la documentación debe presentarse firmada por representante legal que acredite facultades legales para obligar a la firma.

MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

A partir de la fecha de apertura de los sobres conteniendo las propuestas, los proponentes están obligados a mantener su oferta durante el plazo de diez días hábiles, los que se renovarán en forma automática, por períodos iguales, excepto que el oferente hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con no menos de diez (10) días corridos de antelación al vencimiento de un período determinado. En caso contrario, LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta respectiva.

A los efectos del mantenimiento de su propuesta, los oferentes deberán acompañar a su presentación una declaración jurada en virtud de la cual se comprometen a mantener aquella por el plazo antes indicado.

CONDICIONAMIENTOS A LA OFERTA

Podrá ser causal de rechazo la inclusión por parte del Oferente de condicionamientos a su Oferta que, a criterio de la FaMAF, puedan afectar sus aspectos técnicos y/o económicos.

No se podrá cotizar en moneda distinta de la establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.



DOMICILIO ESPECIAL

El oferente deberá constituir un domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a efectos de recibir cualquier comunicación relacionada con la oferta.

VISTA DE LAS PRESENTACIONES

A efectos de la toma de vista de las actuaciones y de poder realizar observaciones, los interesados que comparezcan deberán acreditar ser las personas responsables de la firma cotizante o acreditar su representación mediante el poder correspondiente.

AMPLIACION DE LA INFORMACION

La FaMAF podrá requerir ampliación de la información suministrada o cualquier otra que se necesite para el mejor estudio de los antecedentes, dentro del plazo que se señale al efecto.

Vencido dicho plazo sin que el Oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, la FaMAF podrá considerar que existe una retractación tácita del proponente y en consecuencia desestimar su Propuesta y disponer la pérdida del depósito de Garantía de Oferta.

La FaMAF reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la Propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, desestimaré la Propuesta y dispondrá la pérdida automática de la Garantía de Oferta.

IMPORTANTE Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado por la Comisión de Preadjudicación a subsanarlos dentro del término de CINCO (5) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación; si no lo hiciera, la Comisión desestimaré la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La FaMAF evaluará las propuestas por cada ítem, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados y su relación con el precio ofrecido, los antecedentes de los proponentes y la presentación y suficiencia de los documentos requeridos en el Pliego y en el resto de la documentación que rija la contratación, así como la capacidad jurídica y económico



financiera del oferente.

Los proponentes deben presentar la totalidad de la documentación requerida en el presente Pliego ya que su integración hace a las condiciones de admisibilidad y elegibilidad de las propuestas. No se aceptará ninguna rectificación posterior a la fecha establecida para la presentación de Propuestas.

CONDICIONES ADICIONALES

Para la cotización de precios se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

La Facultad se reserva el derecho de adjudicar los ítems que considere apropiados, en el marco de las restricciones presupuestarias, a la empresa que haya efectuado la mejor oferta global por los mismos.

DESEMPATE DE OFERTA

Será de aplicación el Artículo 81 del Decreto 436 de fecha 30 de mayo de 2000 y concordantes.

CONCURSO SIN EFECTO

La FaMAF podrá dejar sin efecto la presente Contratación Directa en cualquier estado anterior a la adjudicación, o declararla desierta por no considerar conveniente ninguna de las propuestas presentadas, sin que ello acuerde derecho alguno a los proponentes para ser reembolsados de los gastos en que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o a ser indemnizados por cualquier otro motivo.

ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

Los oferentes deberán presentar una nómina de los clientes a los cuales hayan provisto bienes y servicios similares a los que se solicitan en la presente contratación, durante el último año calendario.



INFORMACION TECNICA

A cargo de la empresa proveedora sin costo adicional para el organismo.

CONSULTAS, ACLARACIONES Y CIRCULARES

Durante el período de la Contratación Directa y hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura de las Ofertas, la FaMAF podrá emitir Circulares para aclarar cualquier duda o aplicación, o para introducir modificaciones a lo establecido en los Documentos que forman parte de la presente.

Toda solicitud de aclaraciones por parte de los oferentes, deberá hacerse antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha fijada para la apertura de las Ofertas y serán respondidas hasta cuarenta y ocho horas anteriores a la fecha de apertura.

Las Circulares emitidas formarán parte de los Documentos de la Contratación Directa y serán suministradas a cada uno de los Oferentes que hayan retirado los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular, mediante firma y devolución del recibo que se distribuirá con cada una de ellas.

FORMA DE PAGO

El Adjudicatario facturará el importe de los servicios y/o bienes ofrecidos en un todo al precio cotizado en el Formulario de Oferta. Las facturas se presentarán dentro de los cinco días de cumplimentada la entrega, en el Area Económico-Financiera de la Facultad.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

A los efectos de su aplicación deberá considerarse a este Organismo como SUJETO EXENTO.

RECONOCIMIENTO DE CARGOS

15



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Esta Facultad no reconocerá ningún gasto que no esté taxativamente indicado en la oferta.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DE LO ADJUDICADO

Equivalente al 10% (DIEZ PORCIENTO) del monto total de la contratación, la que deberá ser integrada dentro de los 5 (CINCO) días de la recepción y/o conformidad de la orden de compra.

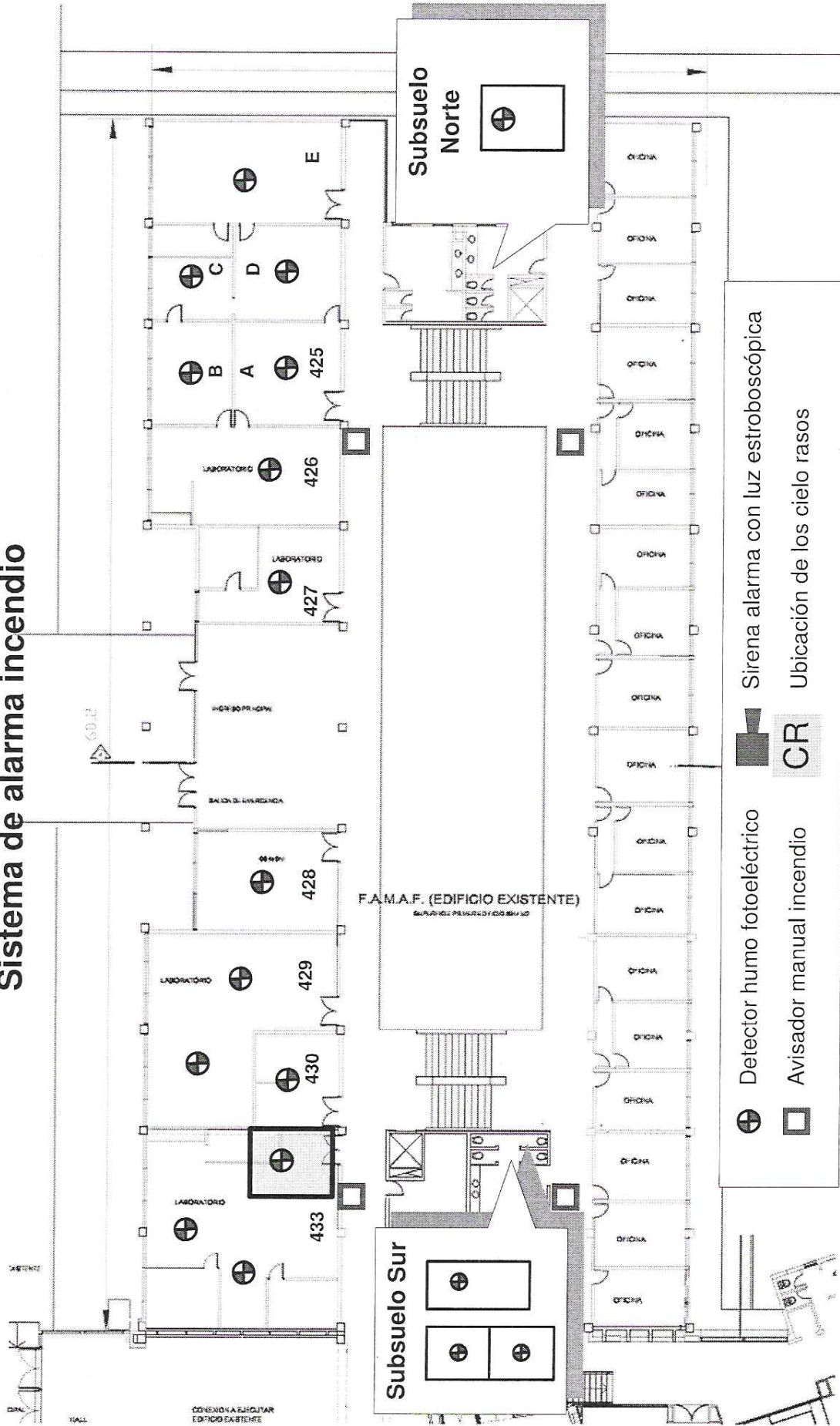
GARANTIAS CONSTITUIDAS EN DINERO EN EFECTIVO

En caso de optar por la forma de constitución en dinero en efectivo, el depósito deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Córdoba, a nombre de: Facultad de Matemática, Astronomía y Física, (Solicitar el número de cuenta bancaria en el Área Económico Financiera de la Facultad).

La Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de agente de retención de impuestos.

FaMAF 1 – Planta Baja

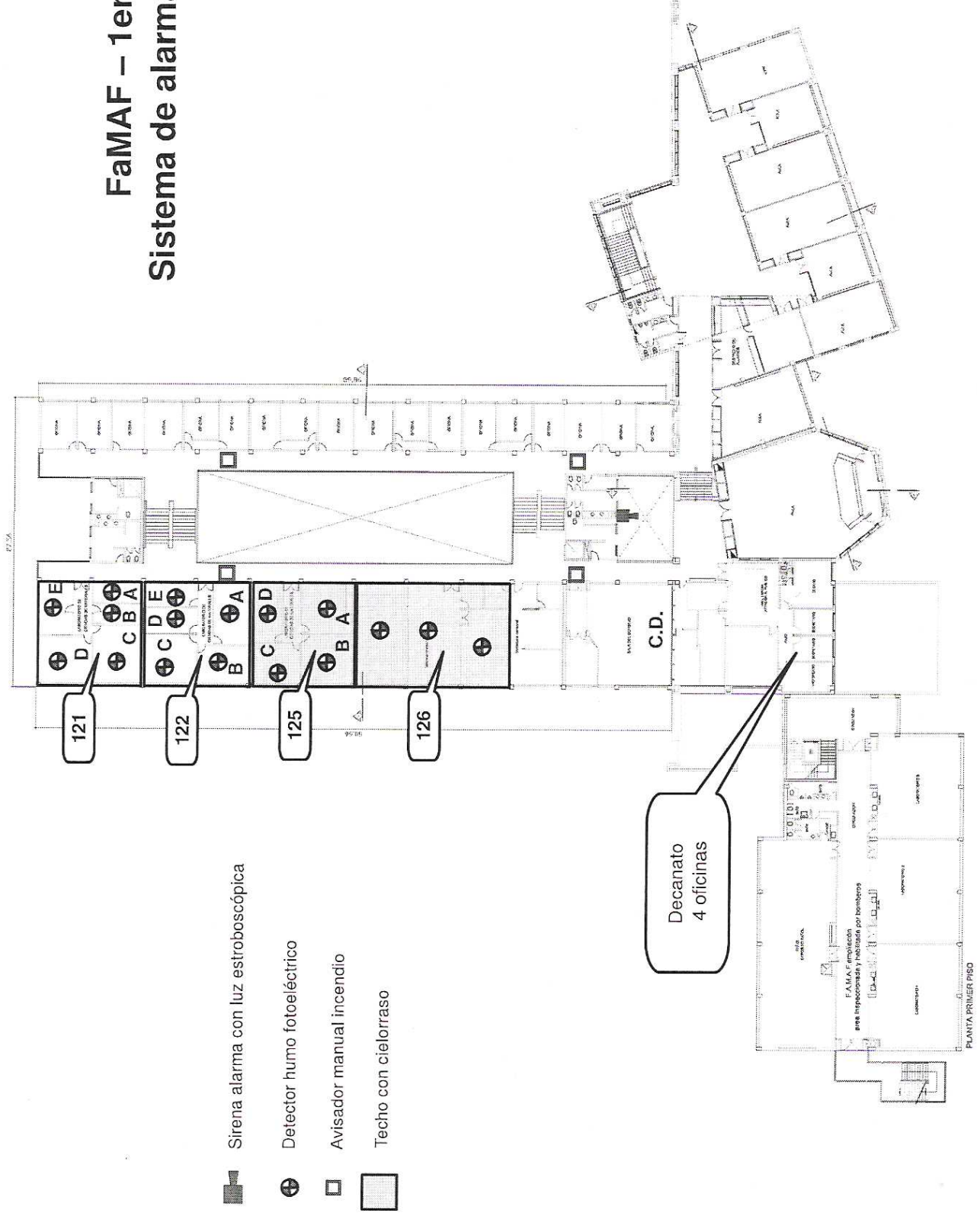
Sistema de alarma incendio



	Detector humo fotoeléctrico
	Avisador manual incendio
	Sirena alarma con luz estroboscópica
	Ubicación de los cielo rasos

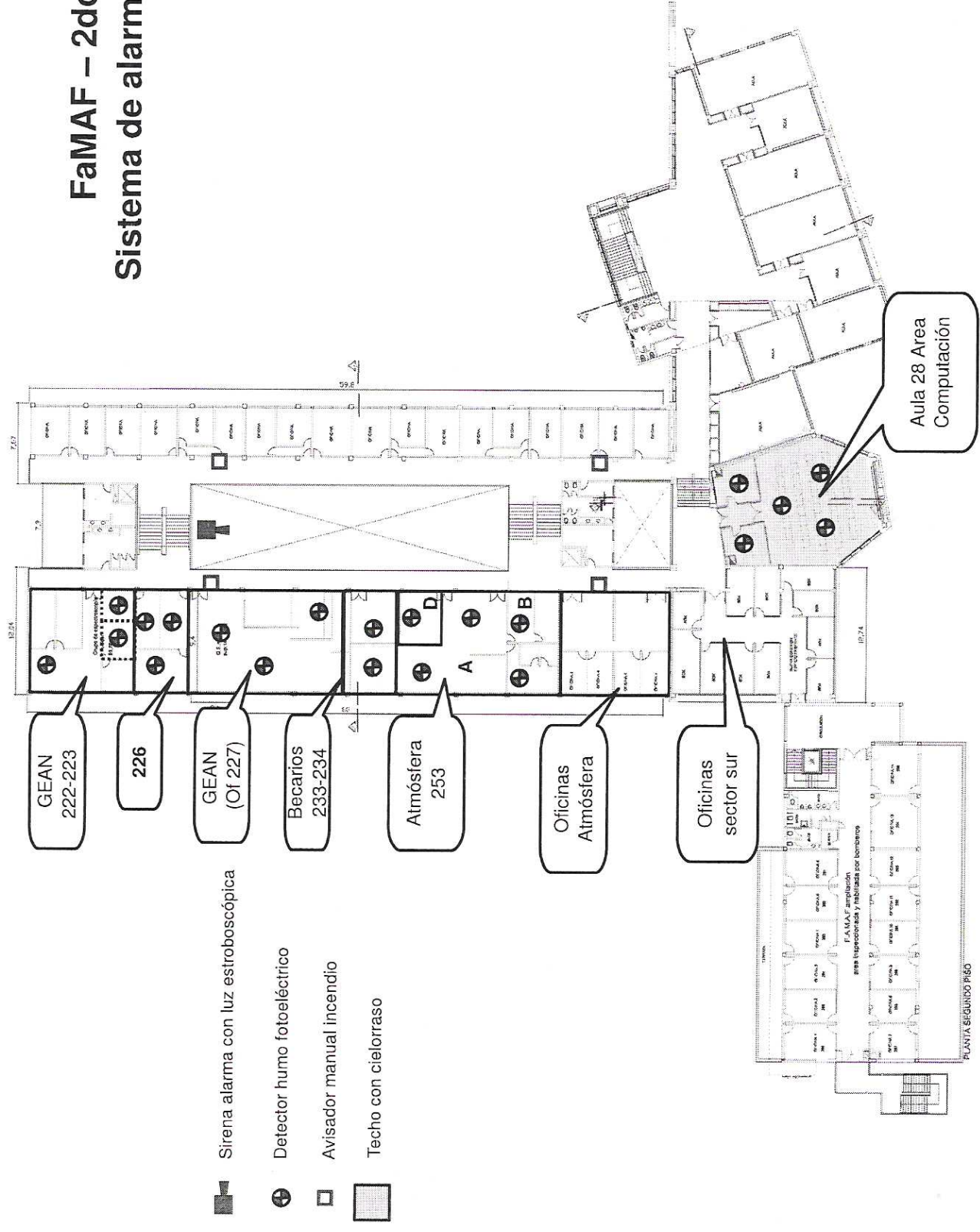
FaMAF – 1er piso

Sistema de alarma incendio



FaMAF – 2do piso

Sistema de alarma incendio



FaMAF – 3er piso

Sistema de alarma incendio

